

Nota informativa

La Junta de Gobierno hace un llamamiento a la prudencia y a la responsabilidad ante la situación existente, debe primar la seguridad por la salud de todos los usuarios.

El aforo del recinto de la piscina se limitará al 75%, es decir, a una ocupación no superior a 63 personas, siempre que se pueda respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Se recuerda la obligación de desinfectarse las manos con gel hidroalcohólicos situados a la entrada al recinto y dentro de los aseos.

Horario Piscina: de 10:00 á 21:00 horas.

Para que todos los residentes puedan disfrutar de la piscina, cuando el aforo esté completo, se solicita su uso por períodos de 2 horas, quedando prohibido invitar a familiares y amigos que no convivan en el apartamento. Se ruega además, el cumplimiento de las siguientes normas:

01.-Mantener el distanciamiento social de 1,5 metros entre las diferentes unidades de convivencia (mismo apartamento).

02.-El Controlador verificará en todo momento el aforo, como autoridad dentro de la piscina. Se ruega obedecer sus indicaciones y colaborar en la rotación de usuarios de la piscina.

03.-Se prohíbe permanecer en el jacuzzi a más de 3 personas (manteniendo la distancia, salvo que sean personas que convivan en el mismo apartamento).

04.-Obligatorio ducharse antes y después de utilizar la piscina.

05.-Uso de tumbonas. No se recomienda el uso de colchones o colchonetas, se insta al usuario a utilizar su toalla personal.

06.-Será obligatorio que cada usuario se registre en las hojas de control de acceso a la piscina, medida recomendada por Sanidad para ver la trazabilidad en caso de contagio.

07.-Los aseos estarán abiertos, siendo su uso sólo en caso de urgencia.

08.-Queda prohibido el uso de colchonetas, flotadores, pelotas, etc.

09.-No compartir objetos, como útiles de juego, con otras unidades de convivencia que estén en la piscina.

10.-No acudir a la piscina si se tiene cualquier síntoma compatible con el COVID-19

11.-No acudir a la piscina en caso de estar en cuarentena o aislamiento domiciliario.

En caso de detectarse incumplimiento de las normas, la Comunidad podrá verse obligada a cerrar las instalaciones.

Agradeceremos la colaboración de todos.

EDIFICIO 
Mediterráneo
Real
Comunidad de Propietarios
LA ADMINISTRACION